

## DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

### PLAN ANUAL ESTRATEGICO DE INVERSIONES 2017

**ENERO A 31 DICIEMBRE DE 2017**

**PARTICIPANTES DEL PAP - PDA**  
**DEPARTAMENTO DE CAQUETA**

**ALCALDES**

ALBANIA	JOSE EUGENIO GAVIRIA SALGADO
<b>BELÉN DE LOS ANDAQUÍES</b>	<b>EDILMER LEONARDO DUCUARA CUBILLOS</b>
<b>CARTAGENA DEL CHAIRA</b>	<b>LUIS FRANCISCO VARGAS CORREA</b>
CURILLO	JOSE FERRIN REALPE OROBIO
EL DONCELLO	SANDRA MILENA LOSADA FLORIANO
EL PAUJIL	LILIANA CUELLAR FLORIANO
<b>FLORENCIA</b>	<b>ANDRÉS MAURICIO PERDOMO LARA</b>
LA MONTAÑITA	JOSÉ LEONEL GUARNIZO HERNANDEZ
MILÁN	DOLY LIESBETH AGUIRRE MOSQUERA
MORELIA	YOVANNY LÓPEZ RAMÍREZ
PUERTO RICO	HERNAN ARMANDO BRAVO MOLINA
SAN VICENTE DEL CAGUAN	HUMBERTO SANCHEZ CEDEÑO
SAN JOSE DEL FRAGUA	ARNULFO PARRA PEÑA
SOLANO	ALEJANDRO QUINTERO RENTERIA
SOLITA	JUSTO PASTOR MARTINEZ RAMIREZ
VALPARAISO	JOSE VICENTE GARCIA CESPEDES

## MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

### ESTRUCTURAS OPERATIVAS DEL PDA

#### COMITÉ DIRECTIVO

Álvaro Pacheco Álvarez	Gobernador
Oscar Raúl Rojas Peña	Secretario de Planeación
Andrés Mauricio Perdomo Lara	Alcalde Municipal Florencia
Edilmer Leonardo Ducuara Cubillos	Alcalde Municipal de Belén de los A.
Abel Antonio Rincón Mesa	Viceministro de Agua y Saneamiento Sub-Director de Estructuración de Programas
Diego Felipe Polonia	Representante del DNP (1)
Mario Ángel Barón Castro	Director Territorial Corpoamazonia

#### Miembros Permanentes Con Voz pero Sin Votos

Diego Ramírez Osorio	Gestor PAP PDA Caquetá
Jhon Regner Díaz	Consorcio FIA
Camilo Enciso	Representante Programa Anticorrupción de la Vicepresidencia de la República

## 1. Presentación

Este documento constituye la carta de navegación del departamento, municipios, empresas prestadoras de servicios y demás partes interesadas en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, en el Departamento de Caquetá. El Plan General Estratégico de Inversiones del PAP- PDA 2016 - 2019 recoge los lineamientos fundamentales de la Política Nacional del sector para el departamento de Caquetá, en el marco de la Política Pública hoy llamado Programa Agua para la Prosperidad (PAP – PDA).

El departamento de Caquetá no ha sido ajeno a los retos y expectativas del Gobierno Nacional en un tema tan sensible para el desarrollo de los pueblos y el mejoramiento de la calidad de vida como son los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo. Es así que a través de las inversiones realizadas por el Departamento a través del PDA Caquetá inicialmente, se está logrando un proceso gradual de cambios favorables en las coberturas de estos servicios públicos.

## 2. Introducción.

La formulación del Plan Departamental de Agua (PAP- PDA) se constituye en un marco orientador en lo que tiene que ver con la sostenibilidad ambiental del departamento, en tanto que el manejo y aprovechamiento del recurso agua involucra otras áreas del desarrollo, tales como la dimensiones social, económico y político. Así mismo, se busca que cada uno de los componentes del plan se vea reflejado en todos los ámbitos de acción departamental, regional, municipal y local de manera articulada con las directrices de política sectorial emanadas del Gobierno Nacional.

La estructura del plan responde a la lógica de la planeación, que incluye el diagnóstico del sector, la formulación estratégica y el plan plurianual de inversiones concertado con las administraciones municipales y alineadas con la política nacional del sector.

Para el diseño y formulación del plan se adelantó un diagnóstico sectorial, analizando principalmente las características de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en puntos críticos, tales como calidad y cobertura y su impacto sobre la población objetivo y por otro, el ordenamiento institucional del sector, tanto en el nivel departamental como municipal.

Como resultado de lo anterior, surgió la formulación estratégica del plan, la cual parte de la base de una concertación con las administraciones municipales y de la necesidad de lograr mejores servicios dentro de un contexto de descentralización, complementada con una racionalización de la infraestructura institucional y financiera, tendientes a incorporar factores de eficiencia empresarial y reducción de costos en las inversiones, al igual que la vinculación de nuevos inversionistas y empresarios para la industria del agua.

## 3. Antecedentes.

### 3.1 Contexto.

El departamento presenta avances en ampliación de coberturas y mejoramiento de la calidad de los servicios en el sector urbano y rural, sin embargo, a pesar de los esfuerzos realizados, aún existen necesidades de inversión que permitan alcanzar las metas definidas en el Plan de Desarrollo Departamental 2016 - 2019 logrando que más Caquetenses tengan acceso a los servicios públicos con calidad.

En esta perspectiva y de conformidad con las facultades otorgadas por la Ley, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio tiene competencia para apoyar financieramente los procesos de transformación y mejoramiento de las entidades prestadoras de los Servicios Públicos Domiciliarios. En efecto, el Artículo 2 del Decreto 3571 de 2011 establece las funciones otorgadas a dicho Ministerio en lo concerniente al sector de Agua Potable y Saneamiento Básico ente las que se identifica:

- Definir esquemas para la financiación de los subsidios en los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, vinculando los recursos que establezca la normativa vigente.
- Definir criterios de viabilidad y elegibilidad de proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo y dar viabilidad a los mismos.
- Definir los requisitos técnicos que deben cumplir las obras, equipos y procedimientos que utilizan las empresas, cuando la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico haya resuelto por vía general que ese señalamiento es necesario para garantizar la calidad del servicio y que no implica restricción indebida a la competencia.
- Prestar asistencia técnica a las entidades territoriales, a las autoridades ambientales y a los prestadores de servicios públicos domiciliarios, en el marco de las competencias del sector.
- Apoyar, dentro de su competencia, procesos asociativos entre entidades territoriales en los temas relacionados con vivienda, desarrollo urbano y territorial, agua potable y saneamiento básico.

El artículo 4 numeral 2, del Decreto 3137 del 12 de septiembre de 2006 prevé como función de la Dirección de Gestión Empresarial prestar asistencia a las entidades territoriales para reestructurar parcial o integralmente los esquemas de prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.

Igualmente, de acuerdo con la Constitución de 1991, la estructura institucional del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico se fundamenta en la separación de funciones entre el Gobierno Nacional, cuyas funciones son las de formulación de la política sectorial, regulación y control; y los municipios, encargados de asegurar la prestación eficiente de los servicios. La Ley de Servicios Públicos, Ley 142 de 1994,

introdujo reformas institucionales en la prestación, regulación, control y vigilancia de los servicios públicos domiciliarios, orientadas a la descentralización, la participación privada y el logro de una mayor eficiencia y competencia. Dentro de este marco, los gobiernos departamentales son responsables de la coordinación de la política sectorial regional y de apoyar a los municipios en la financiación de sus planes de inversión.

En concordancia con lo anterior, el Ministerio Vivienda, Ciudad y Territorio, a través de la Dirección de Gestión Empresarial del Viceministerio de Agua y Saneamiento, ha promovido la gestión empresarial de las entidades prestadoras de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo del país, mediante esquemas de coparticipación público-privada, e incrementar la cobertura y la calidad de los servicios, de manera preferencial en las poblaciones más pobres, teniendo en cuenta que para ello es necesario sumar recursos y esfuerzos institucionales para atender las necesidades básicas de las poblaciones vinculadas al Programa.

De igual forma en el documento CONPES 3383, se formula como estrategia para el logro de las metas de cobertura y calidad a 2019: i) La optimización de las fuentes de financiamiento; ii) La adecuación de la estructura de la industria; y considera expresamente que el soporte para implementar dichas estrategias con éxito es una información sectorial más completa, relevante y de mejor calidad.

### 3.2 Marco Normativo.

El sector de agua potable y saneamiento básico dispone de un amplio desarrollo normativo, como se muestra en el Cuadro 1.

**Cuadro 1. Política y normatividad relacionada con los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.**

NORMA	RELACION CON EL SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
Constitución Política Nacional	Señala responsabilidades al Estado en materia de prevención y control de los factores de deterioro ambiental, a través de la imposición de sanciones legales y de la exigencia de la reparación de los daños causados al medio ambiente.
Decreto Ley 2811 de 1974 (Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente)	Establece acciones de prevención y control de la contaminación del recurso hídrico, para garantizar la calidad del agua para su uso posterior, e inserta el concepto de Tasa Retributiva como tributo por la afectación de los recursos hídricos.
Decreto 1541 de 1978	Incluye una clasificación de los cuerpos de agua en función de su capacidad de recibir vertimientos y establece la obligatoriedad de solicitar permiso de vertimientos a todo aquel que, de igual manera, posea o solicite una concesión de aguas.
Ley 9 de 1979 (Código Sanitario Nacional)	Fija los procedimientos y las medidas para la regulación y control de los vertimientos.

NORMA	RELACION CON EL SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
Decreto 1594 de 1984	Establece criterios de calidad de los cuerpos de agua en función de sus usos potenciales y determina límites máximos permisibles de sustancias de interés sanitario y ambiental, contenidas en los vertimientos. Amplifica el concepto de Tasa Retributiva y reglamenta los permisos de vertimientos.
Ley 99 de 1993	Establece en cabeza de las autoridades ambientales regionales, la responsabilidad de evaluar, controlar y hacer seguimiento ambiental del uso del agua y de los vertimientos que puedan realizarse tanto al agua, como al aire y al suelo. Reitera la obligación de pagar Tasa Retributiva por afectación de los recursos hídricos.
Ley 142 de 1994, Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios	Aplica a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos de que trata el artículo 15 de la presente Ley, y a las actividades complementarias definidas en el Capítulo II del presente título y a los otros servicios previstos en normas especiales de esta Ley.
Ley 373 de 1997	Establece el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del agua, para reducir con criterio preventivo, las cantidades de aguas residuales vertidas, promoviendo el reúso de aguas servidas, en cuanto ello sea posible.
Decreto 3102 de 1997	Reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua.
Resolución 372 de 1998	Actualiza las tarifas mínimas para el cobro de la tasa retributiva, tanto para la Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO), como para los Sólidos Suspendidos Totales (SST).
Decreto 302 de 2000 Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, en materia de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado	En su Artículo 70. establece las Condiciones de acceso a los servicios: Para obtener la conexión de los servicios de acueducto y alcantarillado, el inmueble debe cumplir con una serie de requisitos, dentro de los cuales se resalta para este proyecto el numeral 7.5: Contar con un sistema de tratamiento y disposición final adecuada de aguas residuales debidamente aprobado por la autoridad ambiental competente, cuando no obstante, ser usuario o suscriptor de la red de acueducto, no existe red de alcantarillado en la zona del inmueble.
Resolución 1096 de 2000 (Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico – RAS)	Fija criterios técnicos para el desarrollo de proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico, en todas y cada una de sus fases.
Decreto 1729 de 2002 (Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas)	Reglamenta el ordenamiento y manejo de las cuencas hidrográficas y establece la obligatoriedad de desarrollar los correspondientes planes, como instrumentos de planeación del uso sostenible de los recursos naturales.
Decreto 838 de 2005 Por el cual se modifica el Decreto 1713 de 2002 sobre disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.	Tiene por objeto promover y facilitar la planificación, construcción y operación de sistemas de disposición final de residuos sólidos, como actividad complementaria del servicio público de aseo, mediante la tecnología de relleno sanitario. Igualmente, reglamenta el procedimiento a seguir por parte de las entidades territoriales para la definición de las áreas potenciales susceptibles para la ubicación de rellenos sanitarios.

NORMA	RELACION CON EL SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
<p>RESOLUCION 2115 DE 2007 Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano.</p>	<p>Establece entre otros aspectos las características físicas, químicas y bacteriológicas que debe cumplir el agua para consumo humano.</p>
<p>DECRETO 1575 DE 2007 Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano</p>	<p>En su Artículo 28 establece que para efectos de la expedición o renovación de las concesiones de agua para consumo humano, el interesado, antes de acudir a la autoridad ambiental competente, deberá obtener la correspondiente autorización sanitaria favorable, la cual será enviada por la misma autoridad sanitaria a la autoridad ambiental que corresponda, para continuar con los trámites de concesión.</p>
<p>Resolución 2320 de 2009 Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 1096 de 2000 que adopta el Reglamento Técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico — RAS</p>	<p>Establece las dotaciones para la determinación de la demanda de los sistemas de acueducto y alcantarillado.</p>
<p>Decreto 3930 de 2010</p>	<p>En él se establece las disposiciones relacionadas con los usos del recurso hídrico, el Ordenamiento del Recurso Hídrico y los vertimientos al recurso hídrico, al suelo y a los alcantarillados. En el capítulo VII se establecen la obtención de permisos de vertimiento y planes de cumplimiento.</p>
<p>Decreto 4728 de 2010</p>	<p>El cual modifica los artículos 28, 34, 35, 52, 54, 61, 77 y 78 y deroga el numeral 21 del artículo 42 del Decreto 3930 de 2010. En sí modifica los siguientes plazos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 10 meses, para la expedición norma de vertimientos a aguas superficiales y al alcantarillado</li> <li>• 36 meses, para la expedición de la norma vertimiento al suelo y aguas marinas</li> <li>• 16 meses para expedir el protocolo de monitoreo de vertimientos, en agua superficial y subterránea</li> </ul>
<p>Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país” (expedido mediante Ley 1753 de 2015).</p>	<p>En su Art. 88 estipula la creación de un incentivo al aprovechamiento de residuos sólidos en aquellas entidades territoriales en cuyo Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) se hayan definido proyectos de aprovechamiento viables. En su Artículo 250 Crea el Consejo Nacional del Agua como un organismo coordinador de la gestión integral del recurso hídrico. Este Consejo asumirá las funciones de coordinación y articulación intersectorial de las políticas, planes y programas para la administración sostenible del recurso hídrico.</p>
<p>Decreto 2667 de 2012 Por el cual se reglamenta la tasa retributiva por la utilización directa e indirecta del agua como receptor de los vertimientos puntuales”</p>	<p>Reglamenta la Tasa retributiva por vertimientos puntuales. Es aquella que cobrará la autoridad ambiental competente a los usuarios por la utilización directa e indirecta del recurso hídrico como receptor de vertimientos puntuales directos o indirectos y sus consecuencias nocivas, originados en actividades antrópicas o propiciadas por el hombre y actividades económicas o de servicios, sean o no lucrativas. Las sustancias actualmente objeto de cobro son la Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO) y los Solidos Suspendidos Totales (SST). Las tarifas mínimas para el cobro de la Tasa Retributiva están contenidas en la Resolución 372 de 1998.</p>



NORMA	RELACION CON EL SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
Decreto 2981 de 2013 Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo	Aplica al servicio público de aseo de que trata la Ley 142 de 1994, a las personas prestadoras de residuos aprovechables y no aprovechables, a los usuarios, a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, a las entidades territoriales y demás entidades con funciones sobre este servicio
Resolución 0754 de 2014 Por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos	El PGIRS, deberá incorporar todas aquellas acciones dirigidas a garantizar un adecuado manejo, recolección, transporte, aprovechamiento y disposición final, de acuerdo con las obligaciones de los municipios establecidas en la normatividad vigente
RESOLUCION 631 de 2015 Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de agua superficiales y a los sistemas de alcantarillado público	Fija la norma de vertimientos a los sistemas de alcantarillado público y a aguas superficiales
Decreto 1077 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio."	El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio tendrá como objetivo primordial lograr, en el marco de la ley y sus competencias, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes y proyectos en materia del desarrollo territorial y urbano planificado del país, la consolidación del sistema de ciudades, con patrones de uso eficiente y sostenible del suelo, teniendo en cuenta las condiciones de acceso y financiación de vivienda, y de prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico
Decreto 1076 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.	El objeto de este decreto es compilar la normatividad expedida por el Gobierno nacional en ejercicio de las facultades reglamentarias conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, para la cumplida ejecución de las leyes del sector Ambiente
Decreto 596 de 2016 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio	

La Ley 142 de 1994, dentro del marco de la Constitución Política de 1991, generó cambios estructurales en la dinámica del sector que se han traducido en mayores coberturas, mejores señales económicas, gestión empresarial y formación de un mercado de operadores especializados públicos y privados. Los impactos positivos de la reforma han llegado a una parte importante de la población del país.

La reforma se complementó con la profundización del proceso de descentralización, sustentado en un incremento de las transferencias a los municipios a través del Sistema General de Participaciones y en la aplicación de las metodologías tarifarias expedidas por la <sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico

El desarrollo de la regulación ha sido un proceso gradual que ha acompañado el fortalecimiento del sector. Con la introducción de las metodologías tarifarias que reflejan de mejor forma los costos económicos y algunos parámetros de eficiencia, se logró alguna estabilidad financiera de las empresas, mayores inversiones e incrementos de cobertura y calidad. La regulación también ha obligado a la generación de mayor y mejor información sectorial. En una nueva etapa el reto será avanzar en la regulación y la gestión que permita aprovechar en mayor medida economías de escala a través de esquemas regionales, así como acelerar el proceso de modernización empresarial del sector y vincular las variables de calidad en la regulación tarifaria.

### 3.3 Política Sectorial.

Las expectativas del desarrollo humano se plasmaron en los Objetivos del Desarrollo del Milenio al año 2019. Algunos de los compromisos de los países miembros de las Naciones Unidas son reducir en dos terceras partes la mortalidad infantil y disminuir a la mitad el déficit de coberturas en los servicios de agua potable y saneamiento básico. Dentro de este marco, Colombia se propuso cumplir las siguientes metas<sup>2</sup>.

- Incorporar a la infraestructura de acueducto a por lo menos 7,7 millones de nuevos habitantes urbanos, e incorporar 9,2 millones de habitantes a una solución de alcantarillado urbano.
- Incorporar en zonas rurales 2,3 millones de habitantes a una solución de abastecimiento de agua y 1,9 millones de habitantes a una solución de saneamiento básico.

El logro de estas metas y la provisión sostenible de los servicios de agua potable y saneamiento básico, requiere estructuras empresariales y comunitarias eficientes, una adecuada gestión comercial para el cobro de tarifas que reflejen el costo económico de los servicios, junto con un esquema solidario razonable y aportes estatales que se inviertan de forma eficiente. La asignación de recursos deberá priorizar el acceso de los hogares que hoy no cuentan con los servicios básicos, en lugar de otorgar altos subsidios a usuarios que aunque pertenecen a estratos bajos, ya tienen acceso.

<sup>2</sup> CONPES Social No.91, "Metas y estrategias de Colombia para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio – 2015", DNP, marzo de 2005.

El Gobierno Colombiano está interesado en avanzar en el proceso de reforma del sector de agua potable y saneamiento básico y uno de los mecanismos esenciales para desarrollar y consolidar las transformaciones que requiere y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de toda la población, es brindar de forma adecuada y oportuna, asistencia técnica y apoyo financiero a los municipios y a los departamentos para mejorar la infraestructura y la gestión empresarial de las empresas de servicios, a través de la implementación de programas departamentales para el manejo integral y transformación empresarial del sector de agua potable y saneamiento básico.

La estrategia del Gobierno Nacional para maximizar el acceso a los servicios de agua potable y saneamiento básico se soporta en dos pilares fundamentales: (i) impulso de esquemas regionales de prestación de los servicios a través de Planes Departamentales de Agua y Saneamiento Básico, con el objetivo de aglomerar mercados y lograr una estructura de la industria más compacta, en la que haya un mayor aprovechamiento de economías de escala y una menor atomización de los recursos invertidos; (ii) una mejor distribución de los recursos asignados, principalmente del SGP y la focalización de subsidios.

Los PAP-PDA, son el mecanismo fundamental de implementación de la estrategia del sector bajo los principios y directrices definidos por el Gobierno Nacional:

- La política institucional se orienta hacia la modernización y fortalecimiento de los prestadores de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y residuos sólidos, a partir de economías de escala y desarrollo de proyectos de interés regional.
- La política ambiental se orienta a la minimización de impactos ambientales negativos ocasionados por el sector y al manejo integral y sostenible del recurso hídrico dando prioridad a las necesidades para el consumo humano, al adecuado manejo de residuos sólidos y líquidos y al ordenamiento de cuencas abastecedoras.
- La política tecnológica se orienta al fomento de tecnologías que generen calidad, cobertura y continuidad en la prestación de los servicios, a la creación de instancias y mecanismos para el intercambio de conocimientos y procesos tecnológicos exitosos aplicables y replicables en el sector.
- La política financiera se orienta a la optimización y el manejo integral de los recursos disponibles para la ejecución de proyectos del sector en los distintos niveles territoriales, institucionales y empresariales.
- La política social se orienta a la generación de espacios de concertación y participación ciudadana, al fortalecimiento de los procesos de democratización de las empresas prestadoras y a la generación de empresas de servicios públicos comunitarias.

Así mismo, se orienta a tener en cuenta las diferencias sociales y culturales de la población más necesitada y de grupos prioritarios, de forma que se llegue con esquemas institucionales, procedimientos y tecnologías avalados por ellos buscando su sostenibilidad.

#### **4. Componentes.**

Para la debida planeación de cada uno de los componentes de inversión, se deberá contar con los Planes de Acción por Municipio - PAM, los cuales contarán con la priorización de

las inversiones que se pretenden adelantar en el respectivo municipio en el horizonte de inversión. Para el presente PAEI 2017 se realizará una distribución indicativa por componente.

Según las prioridades del sector en el departamento de Caquetá y en el marco del Manual Operativo del PAP – PDA, los componentes de inversión del PAEI, serán agrupados en cuatro (4) ejes estratégicos:

- Aseguramiento de la Prestación de los Servicios y Desarrollo Institucional.
- Infraestructura, obras y servicios.
- Componente Ambiental.
- Gestión del Riesgo Sectorial.

Cada componente se desarrollará en función de los programas que contribuyan a incrementar y fortalecer la línea base como punto de partida para el logro de las metas propuesta en el Plan de Desarrollo Departamental de la siguiente forma:

#### **4.1 Componente de Aseguramiento de la Prestación de los Servicios y Desarrollo Institucional**

Se orientarán con base en los siguientes objetivos:

- a) Continuar con las actividades de aseguramiento de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo de los municipios del Departamento de Caquetá, partiendo de la base de la gestión adelantada por el Gestor en la ejecución de la FASE I y la implementación de la FASE II.

El Plan de Aseguramiento estructurado por el Gestor del PDA Caquetá, entregado y presentado ante el Comité Directivo No. 20 del 09 de agosto de 2016, fue revisado y aprobado en su componente de asignación de recursos por el Comité Directivo del PAP PDA, aprobada las actividades por el área de gestión empresarial MVCT.

- b) El Fortalecimiento Institucional de los esquemas actuales de prestación de los servicios en el sector rural del Departamento, entendido esto como todas las acciones que generen mayor capacidad técnica, el desarrollo de actividades de mejoramiento de la gestión administrativa y el empoderamiento de las comunidades asociadas, buscando el acceso al agua potable y el saneamiento básico a través de esquemas sostenibles.
- c) Estructuración de esquemas regionales: El PAP- PDA Caquetá podrá adelantar el acompañamiento y apoyo a las administraciones municipales para realizar procesos de estructuración regionales, que garanticen a mediano y largo plazo la sostenibilidad de las inversiones realizadas como proyectos regionales

aprovechando el fortalecimiento institucional realizado en primera instancia en los municipios que harán parte de los esquemas planteados con el fin de acceder a economías de escala.

- d) El Gestor apoyará a los municipios en la realización de las acciones necesarias de acompañamiento del proceso de recertificación de aquellos municipios que, como resultado de la aplicación de la Ley 1176 de 2007 y sus decretos reglamentarios, hubiesen perdido la misma. De igual forma, acompañará a todos los participantes del PDA de Caquetá para desarrollar todas las actividades necesarias con el fin de mantener la certificación de los municipios del Departamento.

En desarrollo de esta gestión, El Departamento de Caquetá, apoyara el reporte de información sobre el uso de recursos sectoriales y el seguimiento al adecuado uso de los mismos.

El Gestor en desarrollo de sus funciones realizará; la administración, seguimiento y supervisión del PAP - PDA de **Caquetá**. Categoría de inversión que incluye, entre otros; la administración financiera de los recursos aportados al PAP - PDA. **Caquetá**. La gestión ante todos los actores vinculados para que se materialicen las decisiones que se toman en el PAP - PDA **Caquetá**. Tramitar y gestionar para la presentación y viabilización de proyectos de agua potable y saneamiento básico. La supervisión de los contratos adelantados por la Gobernación de Caquetá.

En todo caso, el Gestor deberá brindar apoyo y realizar seguimiento a los procesos de contratación adelantados por los municipios y los prestadores de los municipios. Como constancia de ello el alcalde del ente territorial correspondiente, certificara por escrito el cumplimiento del objeto contractual, como requisito previo a la autorización del Gestor PAP – PDA Caquetá, para el desembolso de los recursos.

#### **4.2 Componente de Infraestructura, Obras y Servicios.**

Las necesidades sectoriales hacen referencia a las inversiones que se requieren para adelantar los estudios y diseños, gestión predial, suministro de bienes y servicios y la ejecución de las obras de infraestructura necesarias para garantizar la prestación eficiente de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el área urbana y área rural de los municipios vinculados al PAP PDA, de acuerdo con el diagnóstico integral sectorial y el diagnóstico que Gestor ha realizó, incluyendo los planes de acción los cuales servirán de base al gobierno departamental para dar continuidad a los procesos.

#### **4.3 Componente Ambiental.**

Orientado a la sostenibilidad ambiental del PAP PDA a través de la articulación de acciones orientadas por los siguientes objetivos:

- a) Garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental en todas las intervenciones que se lleven a cabo en el marco del PAP PDA.
- b) Articular los proyectos que se desarrollen en el marco del PAP-PDA de Caquetá, y el Plan de Gestión Ambiental diseñado por la CAR, el cual orientara las decisiones públicas y privadas con el fin de maximizar la función ambiental, económica y social del agua y el manejo de residuos sólidos en el Departamento.
- c) En cumplimiento del artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, el PAP - PDA de Caquetá, desarrollará proyectos encaminados a la recarga hídrica, actualización y/o formulación de los mínimos ambientales, protección y mantenimiento de cuencas hidrográficas.

#### **4.4 Componente Gestión de Riesgo Sectorial.**

Es el proceso encaminado a identificar y reducir los riesgos de desabastecimiento de agua para consumo humano e interrupción de los sistemas de alcantarillado y aseo, que conlleven a reducir los impactos de los desastres sobre la prestación de los servicios públicos domiciliarios y la comunidad. Teniendo en cuenta que es un aspecto esencial para lograr el aseguramiento en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, se incorporará dentro del presente componente.

Atender situaciones de emergencia relacionadas directamente con la prestación de los servicios públicos domiciliarios (siendo indispensable que la mencionada inversión sea requerida de manera urgente con el fin de atender la crisis). Dentro de los eventos que podrán ser atendidos por esta vía se cuentan fenómenos relacionados con escasez de agua para abastecimiento (suministro de agua a través de mecanismos alternativos).

Atención de imprevistos entre ellos, costos adicionales de obra por cuenta de situaciones sobrevinientes que no pudieron ser atendidas en las etapas de planeación de la respectiva infraestructura y que resulten ajenas a la voluntad del Gestor o del respectivo municipio (v.g. cambio de especificaciones, mayores y menores cantidades de obra, entre otros).

#### **6. Elección de los Representantes de los Alcaldes En Comité Directivo**

El Gobernador del Departamento del Caquetá mediante oficio No. 000112 del 07 de enero de 2016 convocó a la Asociación de Alcaldes del Departamento del Caquetá “AMDELCA” para que adelantaran el proceso de elección de sus representantes de acuerdo con lo que establece el Reglamento del PAP PDA Caquetá. El Gobernador realizó publicación de la convocatoria por una sola oportunidad en la página del Departamento “www.caqueta.gov.co” y en la página del PAP PDA Caquetá “www.pdacaqueta.gov.co” medios que en la actualidad con garantías de la difusión de información en todos los municipios con cinco (5) días hábiles de anterioridad a la fecha de realización de la elección. Mediante acta No. 001 del 18 de enero de 2016, AMDELCA informó al PAP PDA Caquetá el nombre de los mandatarios que representaran a los alcaldes del Departamento como miembros del Comité Directivo del PAP PDA Caquetá, ellos son; el Ingeniero civil **ANDRES MAURICIO PERDOMO LARA**, alcalde

del municipio de Florencia y el Administrador de Empresa **EDILMER LEONARDO DUCUARA CUBILOS**, alcalde del municipio de Belén de los Andaquíes.

## 7. Diagnóstico del Sector

El Gestor del PAP - PDA realizó el diagnóstico de la línea base e indicadores del sector de APSB del sector urbano y rural del departamento Caquetá, con la cual se analizaron y se estimaron, los indicadores de Calidad, Cobertura y Continuidad para el Sector urbano y rural en el Departamento.

A continuación, se presentan los principales indicadores al 2016:

**Cuadro No. 1**

NOMBRE MUNICIPIO	SECTOR URBANO					SECTOR URBANO	
	No. de Habitantes (2015)	ACUEDUCTO				ALCANTARILLADO	
		No. Suscriptores	% Cobertura	Continuidad en la prestación (H)	IRCA (%) - SDS	No. Suscriptores	% Cobertura
Albania	2.465	798	99	24	0	790	98,8
Belén de los Andaquíes	6.514	1.877	98	24	0	1.562	89
Cartagena del Chaira	12.198	3.675	90	24	N. D.	2.949	80,6
Curillo	6.205	1.536	91	5	28	Mpio prestador directo	73
El Doncello	14.410	3.819	71,6	24	0	4.199	89,58
El Paujil	10.578	2.407	99	24	ND	2.354	98
Florencia	153.976	42.991	97	24	2,73	28.217	67
La Montañita	4.910	1420	80	23	0	1.269	75,55
Inspección de San Antonio de Getuchá	2.200	450	12,44		ND	375	87,3
Milán	1.857	367	93	12	33,5	368	80
Morelia	1.894	470	89,5	24	88	525	98
Puerto Rico	14.207	4676	90	24	10	3.802	80
San José del Fragua	8.543	1.596	100	24	0	1.559	81
San Vicente del Caguan	41.948	6531	98	19,5	0	4.338	65
Solano	1.944	685	99	12	0	633	98
Solita	4.052	1.073	95	8	52	867	85
Valparaíso	3.836	869	100	24	7,5	773	80
<b>PROMEDIO</b>	<b>291.737</b>	<b>74.846</b>	<b>94</b>	<b>20</b>	<b>16</b>	<b>54.580</b>	<b>83</b>

## CLASIFICACION DEL NIVEL DE RIESGO

CLASIFICACION INRCA %	NIVEL DE RIESGO	CONSIDERACIONES
70.1 - 100	INVIABLE SANITARIAMENTE	Agua no acta para el consumo humano y requiere una vigilancia máxima, especial y detallado

35.1 - 70	ALTO	Agua no apta para el consumo humano y requiere una vigilancia especial
14.1 - 35	MEDIO	Agua no apta para el consumo humano, gestión directa de la persona prestadora
5.1 - 14	BAJO	Agua no apta para el consumo humano, susceptible de mejoramiento
0 - 5	SIN RIESGO	Agua apta para el consumo humano, continuar la vigilancia

De acuerdo a lo establecido en el comité directivo No. 20 del 9 de agosto de 2016, el Gestor inicio la actualización del diagnóstico de la línea base de los indicadores de cobertura, continuidad y calidad del agua, obteniendo datos reales respecto a la situación de las estructuras para la prestación de los servicios públicos en las áreas urbanas y rurales, como se muestra a continuación:



#	MUNICIPIO	No. De Habitantes Sector Urbano	SECTOR URBANO												
			COMPONENTES DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO										ALCANTARILLADO		
			Suscriptores	No. MICRO	COBERT MICRO %	No. MICRO FUNCIONA	EFICIENCIA MICRO %	IANC %	BOCATOMA	PTAP	TANQUE ALMACENAMIENTO	CONDUCCION	RED	ALCANT.	PTAR
1	Albania	2.479	798	32	4,0	0	0,0	NO REGISTRA	REGIONAL	BUEN ESTADO	N.E	CRITICA	ESTABLE	ESTABLE	N.E.
2	Belén de los Andaquíes	6.669	1.877	1.875	99,9	1.620	86,4	65	EN CONSTRUCC.	REGULAR ESTADO	EXISTE CON DEFICIT	EN CONSTRUCC.	ESTABLE	ESTABLE	EXISTE CON DEFICIT
3	Cartagena del Chaira	12.746	3.675	3.626	98,7	3.388	93,4	NO REGISTRA	REGULAR ESTADO	REGULAR ESTADO	EXISTE CON DEFICIT	EXISTE CON DEFICIT	ESTABLE	ESTABLE	EXISTE CON DEFICIT
4	Curillo	6.201	1.536	1.385	90,2	1.337	96,5	NO REGISTRA	REGULAR ESTADO	REGULAR ESTADO	EXISTE CON DEFICIT	LINEA DE IMPULSION-CRITICA	ESTABLE	MALO	N.E.
5	El Doncello	14.546	3.819	2.966	77,7	0	0,0	NO REGISTRA	MAL ESTADO	REGULAR ESTADO	EXISTE CON DEFICIT	CRITICA	ESTABLE	REGULAR	EXISTE CON DEFICIT
6	Florencia	157.035	42.991	41.715	97,0	38.562	92,4	43,6	BUENA	BUEN ESTADO	BUEN ESTADO	CRITICA	BUENA	REGULAR	N.E.
7	La Montañita	5.047	1.420	917	64,6	863	94,1	NO REGISTRA	BUENA	BUEN ESTADO	BUEN ESTADO	CRITICA	BUENA	REGULAR	N.E.
8	Milán	1.878	367	14	3,8	14	100,0	NO REGISTRA	REGULAR	BUEN ESTADO	BUEN ESTADO	LINEA DE IMPULSION-CRITICA	BUENA	REGULAR	N.E.
9	Morelia	1.954	436	0	0,0	0	0,0	NO REGISTRA	MALA	REGULAR ESTADO	BUEN ESTADO	CRITICA	BUENA	REGULAR	N.E.
10	Paujil	10.994	2.407	2.360	98,0	2.310	97,9	NO REGISTRA	REGULAR	BUEN ESTADO	BUEN ESTADO	REGULAR	BUENA	REGULAR	EXISTE CON DEFICIT
11	Puerto Rico	14.436	3.979	30	0,8	0	0,0	61,8	BUENA	REGULAR ESTADO	EXISTE CON DEFICIT	CRITICA	REGULAR	REGULAR	N.E.
12	San José del Fragua	6.380	1.596	1.078	67,5	995	92,3	NO REGISTRA	BUENA	REGULAR ESTADO	EXISTE CON DEFICIT	BUENA	BUENA	BUENA	N.E.
13	San Vicente del Caguan	44.375	6.099	6.032	98,9	5.799	96,1	NO REGISTRA	BUENA	REGULAR ESTADO	EXISTE CON DEFICIT	BUENA	REGULAR	MALO	N.E.
14	Solano	1951	685	0	0,0	0	0,0	NO REGISTRA	BUENA	BUENA	EXISTE CON DEFICIT	REGULAR	REGULAR	REGULAR	N.E.
15	Solita	4.150	1.231	1.201	97,6	1.201	100,0	NO REGISTRA	BUENA	BUENA	EXISTE CON DEFICIT	REGULAR	REGULAR	REGULAR	N.E.
16	Valparaiso	3.892	832	550	66,1	550	100,0	NO REGISTRA	REGULAR	REGULAR	BUEN ESTADO	REGULAR	REGULAR	REGULAR	N.E.
PROMEDIO		295.620	74.287	63.781	78,7	56.639									

VIGENCIA 2016	INDICADOR GENERAL DE COBERTURA RURAL							Necesidades	OBSERVACIONES
	Municipio	Total Población	Cobertura Acueducto Rural (%)	Cobertura Alcantarillado Rural (%)	Población con cobertura	Cobertura Aseo Urbana (%)	Población con cobertura		
Albania	3.479	27,02%	0,00%	3.479	17,07%	594	Optimizar los sistemas de acueducto existentes para las comunidades mejorar la calidad de vida con agua tratada, optimización de alcantarillado con soluciones individuales de pozos sépticos, capacitaciones del uso eficiente de las basuras para mitigar la contaminación de los espacios a cielo abierto en las zonas.	La información suministrada por la administraciones es clara que las zonas rurales los sistemas de acueducto lo hace de manera directa si ningún tipo de tratamiento, el alcantarillado lo realizan mediante pozos sépticos, en general la cobertura no es el 100 % generando necesidades de construcción y optimización de los existentes. Las basuras en general contaminan un mismo campo abierto y realiza quemas, llevando a necesidades de capacitaciones del uso eficiente de las basuras generando proyectos competitivos y sostenibles para las zonas rurales.	
Belén de los Andaquíes	1445	87,47%	87,47%	1264	0,00%	1445			
Cartagena del Chaira							<b>SIN INFORMACIÓN EN LA BASE DE DATOS</b>		
Curillo	8.567	69,62%	69,62%	5.964	69,62%	5964			
El Doncello	523	100,00%	0,00%	523	73,23%	383	Optimizar los sistemas de acueducto existentes para las comunidades mejorar la calidad de vida con agua tratada, optimización de alcantarillado con soluciones individuales de pozos sépticos, capacitaciones del uso eficiente de las basuras para mitigar la contaminación de los espacios a cielo abierto en las zonas.	La información suministrada por la administraciones es clara que las zonas rurales los sistemas de acueducto lo hace de manera directa si ningún tipo de tratamiento, el alcantarillado lo realizan mediante pozos sépticos, en general la cobertura no es el 100 % generando necesidades de construcción y optimización de los existentes. Las basuras en general contaminan un mismo campo abierto y realiza quemas, llevando a necesidades de capacitaciones del uso eficiente de las basuras generando proyectos competitivos y sostenibles para las zonas rurales.	
El Paujil	8.458	98,77%	1,04%	88	14,02%	186			
Florencia	5.631	100,00%	86,88%	4.892	48,57%	2735			
La Montañita							<b>SIN INFORMACIÓN EN LA BASE DE DATOS</b>		
Milán	4.552	35,94%	100,00%	4.552	57,91%	2636			
Morelia	1.570	0,00%	0,00%	0	0,00%	0	Optimizar los sistemas de acueducto existentes para las comunidades mejorar la calidad de vida con agua tratada, optimización de alcantarillado con soluciones individuales de pozos sépticos, capacitaciones del uso eficiente de las basuras para mitigar la contaminación de los espacios a cielo abierto en las zonas.	La información suministrada por la administraciones es clara que las zonas rurales los sistemas de acueducto lo hace de manera directa si ningún tipo de tratamiento, el alcantarillado lo realizan mediante pozos sépticos, en general la cobertura no es el 100 % generando necesidades de construcción y optimización de los existentes. Las basuras en general contaminan un mismo campo abierto y realiza quemas, llevando a necesidades de capacitaciones del uso eficiente de las basuras generando proyectos competitivos y sostenibles para las zonas rurales.	
Puerto Rico	11.494	100,00%	0,00%	0	0,00%	0			
San José del Fragua							<b>SIN INFORMACIÓN EN LA BASE DE DATOS</b>		
San Vicente del Caguan							<b>SIN INFORMACIÓN EN LA BASE DE DATOS</b>		
Solano	4.245	18,85%	0,00%	0	0,00%	0	Optimizar los sistemas de acueducto existentes para las comunidades mejorar la calidad de vida con agua tratada, optimización de alcantarillado con soluciones individuales de pozos sépticos, capacitaciones del uso eficiente de las basuras para mitigar la contaminación de los espacios a cielo abierto en las zonas.	La información suministrada por la administraciones es clara que las zonas rurales los sistemas de acueducto lo hace de manera directa si ningún tipo de tratamiento, el alcantarillado lo realizan mediante pozos sépticos, en general la cobertura no es el 100 % generando necesidades de construcción y optimización de los existentes. Las basuras en general contaminan un mismo campo abierto y realiza quemas, llevando a necesidades de capacitaciones del uso eficiente de las basuras generando proyectos competitivos y sostenibles para las zonas rurales.	
Solita	3.304	88,89%	66,56%	2.199	0,00%	0			
Valparaiso	5.702	0,00%	0,00%	0	0,00%	0			
<b>TOTAL</b>	<b>58.970</b>	<b>67,06%</b>	<b>38,94%</b>	<b>22.961</b>	<b>25,34%</b>	<b>14943</b>			

**Nota:** Es importante aclarar que este ponderado es referente al servicio de agua cruda directa de las zonas rurales, la cobertura de alcantarillado es referente a las soluciones individuales y redes existentes en las zonas, la cobertura de basura son las zonas donde realizan la recolección los carros volquetas y más del 50% queman las basuras y tienen un sitio de campo abierto que están contaminando

De acuerdo con la información enviada por las administraciones municipales y cada una de las empresas prestadoras de servicios públicos para el sector de agua potable y saneamiento básico, y mediante verificación de la información en terreno, se pudo concluir que algunos indicadores no corresponden a la realidad.

Las cabeceras municipales aunque cuentan con una infraestructura necesaria para la prestación de los servicios, en la mayoría de los municipios se pudieron identificar los siguientes aspectos generales:

- Algunos componentes de la infraestructura ya cumplieron su vida útil. (redes, plantas, accesorios etc.)
- Identificación de Conexiones Erradas y Clandestinas. (falta de conexiones domiciliarias e intradomiciliarias)
- Baja Cobertura por identificación de población no registrada
- Deficiente gestión empresarial. (estructura tarifaria desactualizada)
- Carencia absoluta de macro y micro medición
- Catastro de redes desactualizados
- Alto Índice de Agua no Contabilizada
- Bajo operatividad y mantenimiento de los sistemas (capacitaciones)
- Deficiencia en la formulación de proyectos presentados
- Entre otros

## 8. MUNICIPIOS PARTICIPANTES DEL PAP PDA CAQUETA

### 8.1. MUNICIPIOS CON FIRMA DE OTROSÍ

El Programa Agua para la Prosperidad - Plan Departamental de Aguas del Caquetá PAP - PDA, a la fecha cuenta con 15 Municipios participantes, los cuales reúnen los requisitos contemplados en el Decreto 1077 de 2015.

**Cuadro No. 2**

MUNICIPIOS	SUSCRIPCION OTROSÍ 2016	COMPROMISO	%
Albania	No.3 del 12/05/2016	150.000.000	32
Belén de los Andaquies	No.2 del 30/06/2016	154.918.857	37
Curillo	No. 4 del 14/09/2016	209.305.572	37
El Doncello	No.3 del 08/08/2016	248.069.012	37
Florencia	No.2 DEL 28/12/2016	530.022.503	10
La Montañita	CCAF No. 015 del 11/07/2016	216.349.694	15
Milán	No.4 del 10/05/2016	116.846.965	23
Morelia	No.4 del 14/04/2016	99.436.009	43
Paujil	No.2 del 18/11/2016	156.733.654	29
Puerto Rico	No.1 del 26/04/2016	271.412.277	15
San José del Fragua	No.3 del 30/06/2016	100.000.000	17

San Vicente del Caguan	No Suscribió Otrosí	0,00	0
Solano	CCFA No. 057 del 27/12/2016	354.651.493	20
Solita	No Suscribió Otrosí	0,00	0
Valparaíso	No.4 del 26/04/2016	236.290.616	58

#### Notas aclaratorias:

- El Municipio de **Cartagena del Chaira** legalizo la transferencia de los recursos correspondiente a las vigencias 2013, 2014 y 2015 comprometidos en el CCAF de 2010, quedando pendiente el proceso de liquidación del CCAF y su Otrosí No. 1, con el objetivo de continuar con la vinculación.
- El municipio de **San Vicente del Caguan**, durante la vigencia 2016 se realizaron visitas con el propósito de legalizar los recursos de la vigencia antes mencionada mediante Otrosí, pero terminada la vigencia fiscal no se logró un acuerdo.
- El municipio de **Solita** durante la vigencia 2016 se realizaron visitas con el propósito de legalizar los recursos de la vigencia antes mencionada mediante Otrosí, pero terminada la vigencia fiscal no se logró llegar a un acuerdo.

#### 9. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE RECURSOS DEL PAP - PDA A 31 DE DICIEMBRE DE 2016

El marco de referencia para la estructuración del esquema financiero del “Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento Básico de Caquetá”. Se encuentra definido en el Decreto 1077 de mayo de 2015.

Los recursos de financiación para el programa PAP-PDA, podrán ser entre otros los siguientes:

**Departamento:** SGP APSB inversión.  
Sistema General de Regalías.  
Plan Paz  
Líneas de Crédito

**Municipios:** SGP APSB inversión.  
Sistema General de Regalías.

**Nación:** Agua para la prosperidad.  
Audiencias públicas (Dec. 3170 de 2008).  
Recursos bolsa proyectos estratégicos.

**Otros:** Cooperación Internacional

En el siguiente cuadro se observan los ingresos percibidos a enero 31 de 2017.

### Ingresos y Recursos Comprometidos del PAP – PDA a enero 31 de 2017 por fuentes

**Cuadro No. 3**

CONCEPTO - VIGENCIA	FUENTE DE RECURSOS (Millones de Pesos)			TOTAL
	NACION	SGP DPTO	SGP MPIO	
Saldo Por Fuentes A 31 de Diciembre 2015	9.974	12.172	8.283	30.428
Ingresos por Fuentes A 31 de Diciembre 2016	0.00	4.033	2.232	6.265
Ingresos por Fuentes del 01 al 31 de enero 2017	0.00	0.00	212	212
<b>INGRESOS RECIBIDOS</b>	<b>9.974</b>	<b>16.205</b>	<b>10.727</b>	<b>36.905</b>
Rendimientos Financieros Generados en la Vigencia 2016 y Enero de 2017	1.297	1.188	768	3.252
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>11.270</b>	<b>17.392</b>	<b>11.495</b>	<b>40.157</b>
<b>FUENTES</b>				
(-) RECURSOS COMPROMETIDOS VIGENCIA 2016 - ENERO 2017	4.840	4.645	2.535	<b>12.020</b>
<b>% RECURSOS COMPROMETIDOS</b>	<b>43%</b>	<b>27%</b>	<b>22%</b>	<b>30%</b>
<b>RECURSOS POR COMPROMETER (Disponible)</b>				
	<b>6.430</b>	<b>12.747</b>	<b>8.960</b>	<b>28.137</b>

Fuente: Área Financiera del PAP PDA Caquetá

Como se observa, existen a 31 de diciembre de 2016 y primer mes de la vigencia 2017 un recaudo por un total de \$40.157 millones de pesos, incluidos los \$3.252 millones de pesos de Rendimientos financieros.

De la misma forma, se observa que PAP PDA ha comprometido un total de \$12.020 millones de pesos lo que equivale al 30% de los recursos recibidos.

De acuerdo a lo anterior, a la fecha de corte del 31 de enero de 2017, existen recursos sin comprometer (disponibles) en el PA – FIA por valor de \$28.137 millones de pesos.

El presente Plan Anual contempla como fase inicial la distribución de los recursos disponibles de la vigencia 2016 y de la vigencia 2017 como se muestran en el siguiente cuadro:

Adicional a lo anterior, se tiene que existen recursos por girar al P.A. FIA, por valor de \$1.859 millones pesos discriminados como se muestran a continuación;

**Cuadro No. 4**

CONCEPTO	FUENTE DE RECURSOS (Millones de Pesos)			TOTAL
	NACION	SGP DPTO	SGP MCIPIO	
Saldo a 31 de diciembre de 2016	6.430	12.748	8.959	28.137
Recursos Pendientes de Giro Vigencia Anterior			1.859	1.859
Recursos Asignados Vigencia 2017		4.317	5.663	9.980
<b>TOTAL PAEI 2017</b>	<b>6.430</b>	<b>17.065</b>	<b>16.481</b>	<b>39.976</b>

Fuente: Área Financiera del PAP PDA Caquetá

Es importante aclarar que para el PAEI 2017 se incluyen los ingresos del Sistema General de Participaciones vigencia 2016 de los municipios pendientes de girar al PA – FIA por valor total de \$1.859 millones de pesos recursos comprometidos mediante la suscripción de los diferentes Otrosíes.

Teniendo en cuenta lo anterior se tiene una disponibilidad para el Plan Anual Estratégico de Inversiones PAEI 2017 \$39.976 millones de pesos, se tiene proyectado ejecutar recursos por la suma de \$27.656 millones de pesos en los cuatro (4) componentes que estructura el PAEI 2017, que más adelante se detallara.

## AUDIENCIAS PÚBLICAS

El Gobierno Nacional mediante Convenio Interadministrativo No. 064 del 30 octubre de 2008 asigno al Departamento del Caquetá la suma de \$ 27.773 millones de pesos de los cuales ya transfirieron al P.A FIA la suma de 27.217 millones de pesos faltando por transferir de los recursos asignados por medio de este convenio la suma de \$555 millones de pesos recursos que se pueden invertir en los proyectos que se encuentran en formulación y revisión por parte del Gestor del PAP PDA Caquetá.

## SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES- SGP – DEL DEPARTAMENTO

Mediante la Ordenanza 013 de 2008, se facultó al Señor Gobernador para comprometer el 100% de los Recursos del SGP de Agua Potable y Saneamiento Básico para cada vigencia. A la fecha de acuerdo a los Documentos de Distribución de Recursos del Sistema General de Participaciones – SGP-013-2016 se asignó la última doceava de 2016 por la suma de \$429 millones de pesos y los recursos de las once doceavas de la vigencia actual mediante documento de Distribución de Recursos del Sistema General de Participaciones – SGP – 015 – 2017, por la suma de \$3.888 millones de pesos asignados para la vigencia actual para un valor total de \$4.316 millones de pesos.

## SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES – SGP - MUNICIPIOS

Con corte a 31 de diciembre de 2016, faltan por girar un total de \$1.859 millones de pesos pertenecientes a los compromisos adquiridos por los de municipio de El Paujil, La Montañita, Florencia y San José del Fragua que a la fecha han suscrito Otrosíes y que cuentan con giro

directo de sus recursos de la vigencia 2016 en el P.A. FIA, igualmente los municipios de Milán, Solano y Curillo en su condición de descertificados, el Departamento como administrador de sus recursos suscribieron los correspondientes Otrosíes y el área de Tesorería Departamental esta por transferir los recursos, los cuales se detallaran en el informe de enero de 2017 por parte del Patrimonio Autónomo FIA.

## RESUMEN DE EJECUCIÓN PAEI 2016

Respecto a la ejecución de los recursos aprobados en sección del Comité Directivo No. 20 del 09 de agosto de 2016 para la financiación PAEI 2016, se comprometido recursos por un total de \$7.767 millones de pesos de los \$13.775 aprobados, lo que equivale al 56% de ejecución.

A continuación se observa el cuadro resumen con los recursos comprometidos en el PAEI vigencia 2016.

**Cuadro No. 5**

	SUBCOMPONENTE	AUDIENCIAS PUBLICAS	SGP DPTO	SGP MPIO	TOTAL CDR
<b>1</b>	<b>ASEGURAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DESARROLLO INSTITUCIONAL</b>				
1.1	Plan de Aseguramiento	\$ -	1.600	\$ -	1.600
1.2	Gestor del PAP - PDA	\$ -	500	\$ -	500
<b>TOTAL SUBCOMPONENTE 1</b>		<b>\$ -</b>	<b>2.100</b>	<b>\$ -</b>	<b>2.100</b>
<b>2</b>	<b>INFRAESTRUCTURA, OBRAS Y SERVICIOS</b>				
2.1	Inversión	2.739	416	2.079	5.234
2.2	Interventorías		383		383
2.3	Pre-inversión		50		50
2.4	Gestión del Riesgo Sectorial, (Emergencias)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTAL SUBCOMPONENTE 2</b>		<b>2.739</b>	<b>849</b>	<b>2.079</b>	<b>5.667</b>
<b>3</b>	<b>PLAN AMBIENTAL</b>				
3.1	Implementación del plan ambiental PAP-PDA todo el departamento del Caquetá, amazonia	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTAL SUBCOMPONENTE 3</b>		<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>
<b>COSTO TOTAL COMPONENTES</b>		<b>2.739</b>	<b>2.949</b>	<b>2.079</b>	<b>7.767</b>

Fuente: Área Financiera del PAP PDA Caquetá

**Con la ejecución del PAEI en el 2016 lograron las siguientes metas generales:**

### 1. Componente de Aseguramiento de la Prestación:

DESCRIPCION METAS	META	VINCULADOS AL PAP PDA	CERTIFICADOS
16 Municipios Vinculados al PAP – PDA y Certificados en la Administración de los Recursos del Sistema General de Participaciones para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico	16	15	12
Implementación del Plan de Aseguramiento en 15 municipios, sus empresas de servicios públicos domiciliarios del área urbana y una empresa de servicios públicos del área rural del Departamento	15	Se suscribió acta de inicio de la consultoría e interventoría el día 09 de febrero de 2017.	

### 2. Componente de Infraestructura:

DESCRIPCION METAS	META	VIABILIZADOS	%
Viabilizar y ejecutar mínimo cuatro (4) proyectos de inversión en infraestructura en el Departamento del Caquetá, para mejorar la continuidad, calidad y cobertura en acueductos, alcantarillados y aseo, la cobertura y el porcentaje de aguas residuales tratadas.	4	1	25

### 3. Componente Ambiental: Alcanzar las Metas Definidas en el Plan Ambiental y Articuladas en el Plan Desarrollo Departamental

DESCRIPCION METAS	META	ALCANZADOS	%	OBSERVACION
Actualización o formulación PGIRS	4	4	100	Revisión por parte del equipo técnico del PAP-PDA
Actualización y/o formulación e implementación PSMV	8	8	100	
Actualización y/o formulación e implementación PUEAA	4	4	100	



#### 4. Componente de Gestión del Riesgo Sectorial:

DESCRIPCION METAS	META	MPIOS	%	OBSERVACION
Conocer el diagnóstico (Gestión del Riesgo Departamental) de los diagnósticos Municipales del Riesgo Sectorial y reducir los riesgos que estén al alcance así como atender las emergencias sectoriales que se presenten en coordinación con las demás entidades Municipales, Departamentales y Nacionales de Atención de Desastres	16	4	25	Se recibieron 4 diagnósticos municipales con los cuales se elaboró el documento a implementar en la vigencia 2017.

A partir del ajuste del PGEI 2016 – 2019 y la disponibilidad de recursos para el año 2017 ilustrada anteriormente, se construyó el Plan Anual Estratégico de Inversiones 2017, tal como se observa en el Cuadro No.9 el cual se presenta a continuación:

#### Cuadro No. 6 PLAN ANUAL ESTRATEGICO DE INVERSIONES 2017

COMPONENTE	FUENTE DE RECURSOS (Millones de Pesos)	
	VALOR PGEI 2016 – 2019 AJUSTADO	VALOR PAEI 2017
<b>Aseguramiento de la Prestación de los Servicios y Desarrollo Institucional</b>	<b>3.400</b>	<b>1.300</b>
Gestor (Anexo productos)	2.500	1.000
Plan de Gestión Social	900	300
<b>Infraestructura, Obras y Servicios</b>	<b>53.649</b>	<b>25.166</b>
Obras	49.081	23.056
Interventoría	4.268	1.810
Pre-inversión	300	300
<b>Ambiental</b>	<b>2.500</b>	<b>760</b>
<b>Gestión de Riesgo Sectorial</b>	<b>1.600</b>	<b>430</b>
<b>TOTAL</b>	<b>61.149</b>	<b>27.656</b>

Fuente: Área Financiera del PAP PDA Caquetá

#### Cuadro No. 7 FUENTES Y USOS

COMPONENTE	PAEI 2017	FUENTE (Millones de Pesos)		
		NACION	DPTO	MUNICIPIO
<b>Aseguramiento para la Prestación de los Servicios y Desarrollo Institucional</b>	<b>1.300</b>		<b>1.300</b>	
Gestor (Anexo productos)	1.000		1.000	
Plan de Gestión Social	300		300	
<b>Infraestructura, Obras y Servicios</b>	<b>25.166</b>	<b>6.430</b>	<b>10.157</b>	<b>8.579</b>
Obras	23.056	6.430	8.047	8.579
Interventoría	1.810		1.810	
Preinversion	300		300	
<b>Ambiental</b>	<b>760</b>		<b>760</b>	
<b>Gestión de Riesgo Sectorial</b>	<b>430</b>		<b>430</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>27.656</b>	<b>6.430</b>	<b>12.647</b>	<b>8.579</b>

Fuente: Área Financiera del PAP PDA Caquetá

- Costos Ventanilla de Viabilización Departamental**

**Cuadro No. 8**

COMPONENTE	ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	PRODUCTO	COSTO	
Mecanismo de viabilización de proyectos ante la Ventanilla Única Departamental	La Secretaría de Planeación Departamental, dependencia a la cual se encuentra adscrita el Comité de la Ventanilla Única Departamental contratará el evaluador de los proyectos	Se suscribirá contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con una persona jurídica que disponga y garantice los profesionales exigidos en la resolución No 0672 de 2015 emitida por el MVCT	1 Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión	162.000.000	
	Realizar el análisis y estudio de viabilidad de los proyectos radicados en la Ventanilla Única Departamental	A través de los evaluadores, se realizará el análisis técnico de los proyectos de conformidad con la metodología establecida en el Decreto 1077 de 2015 y la resolución emitida para tal efecto por la Superintendencia de Servicios Públicos	11 Proyectos Evaluados		
			Construcción del alcantarillado, incluye PTAR de la vereda Campoalegre Km-18 del municipio de Valparaíso		
			Optimización del acueducto del corregimiento de Granario en el municipio de Milán del departamento del Caquetá		
			Optimización del acueducto del corregimiento de La Ilusión en el municipio de Milán del departamento del Caquetá		
		Construcción Celda para Disposición Final de Residuos Sólidos en la Inspección de San Antonio de Getucha			

			<p>Construcción del acueducto y alcantarillado para la población indígena de Maticurú en el municipio de Milán del departamento del Caquetá</p> <p>Construcción del acueducto y alcantarillado para la población indígena de Gorgonia en el municipio de Milán del departamento del Caquetá</p> <p>Optimización de la PTAP y ampliación de cobertura del acueducto del corregimiento de San Antonio de Getuchá, municipio de Milán - Departamento del Caquetá</p> <p>Construcción del acueducto y alcantarillado para la población indígena de Jericó de Consaya en el municipio de Solano del departamento del Caquetá</p> <p>Optimización sistema de acueducto en sus componentes de captación, aducción, desarenador, conducción, PTAP, tanque de almacenamiento y redes de distribución para el municipio de Solano</p> <p>Construcción de la Red de Alcantarillado Sanitario Sector Barrios Las Palmeras y Limonar del Municipio de Cartagena del Chaira</p> <p>Construcción 2ª etapa del colector-interceptor y emisario final de aguas residuales sobre la quebrada el iguá del casco urbano del municipio de puerto rico, Caquetá</p>	
<b>COSTOS DE LA VENTANILLA DEPARTAMENTAL</b>				<b>\$162.000.000</b>

A continuación relaciona los proyectos que serán presentados al Comité Directivo en el año 2017:

Plan Anual Estratégico de Inversiones	FUENTES (Millones de Pesos)					
	2017					
NOMBRE PROYECTO	Valor Obra	Valor Interventoría	Total Proyecto + Interventoría	DPTO (SGP)	NACION (AP)	MPIO (SGP)
<b>PROYECTOS A VIABILIZAR POR VENTANILLA UNICA DEL MVCT</b>						
Construcción red de acueducto y planta de tratamiento de agua potable para el casco urbano del municipio de Morelia	3.135	250	3.385	250	2.888	247
Optimización sistema de acueducto en sus componentes de captación, aducción, desarenador, conducción, PTAP, tanque de almacenamiento y red de distribución para el municipio de El Paujil - Caquetá Primera FASE	1.497	120	1.617	120	697	800
Construcción acueducto de las veredas El Recreo, Carmen, Reforma, Bocana Luna y Matecaña del municipio de San José de Fragua y Salamina del municipio de Curillo	3.742	299	4.041	724	2.845	CURILLO \$282 SAN JOSE DEL FRAGUA \$190
<b>PROYECTOS A VIABILIZAR POR VENTANILLA UNICA DEPARTAMENTAL</b>						
CONSTRUCCION DE LA RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DEL BARRIO LA ALTERNATIVA DE TODOS, MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETA	1.238	99	1.337	380	0	957
CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN DIFERENTES ZONAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO - DEPARTAMENTO DEL CAQUETA	1.410	70	1.480	690	0	790
ALCANTARILLADO SANITARIO Y PTAR PARA LA INSPECCION DE ZABAETA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL FRAGUA ETAPA 2	1.542	108	1.650	1.211	0	439
CONSTRUCCIÓN 2ª ETAPA DEL COLECTOR- INTERCEPTOR Y EMISARIO FINAL DE AGUAS RESIDUALES SOBRE LA QUEBRADA EL IGUÁ DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO, CAQUETÁ	1.656	143	1.799	775		1.024
Construcción del alcantarillado, incluye PTAR de la vereda Campoalegre Km-18 del municipio de Valparaíso	848	68	916	68		848
Optimización del acueducto del corregimiento de Granario en el municipio de Milán del departamento del Caquetá	285	23	308	308		
Optimización del acueducto del corregimiento de La Ilusión en el municipio de Milán del departamento del Caquetá	245	20	265	265		

Construcción Celda para Disposición Final de Residuos Sólidos en la Inspección de San Antonio de Getuchá	1.170	102	1.272	714		558
Construcción del acueducto y alcantarillado para la población indígena de Maticurú en el municipio de Milán del departamento del Caquetá	936	75	1.011	1.011		
Construcción del acueducto y alcantarillado para la población indígena de Gorgonia en el municipio de Milán del departamento del Caquetá	1.350	108	1.458	1.429		29
Optimización de la PTAP y ampliación de cobertura del acueducto del corregimiento de San Antonio de Getuchá, municipio de Milán - Departamento del Caquetá	853	68	921	921		
Construcción del acueducto y alcantarillado para la población indígena de Jericó de Consaya en el municipio de Solano del departamento del Caquetá	951	76	1.027	76		951
Optimización sistema de acueducto en sus componentes de captación, aducción, desarenador, conducción, PTAP, tanque de almacenamiento y redes de distribución para el municipio de Solano	598	52	650	467		183
Construcción de la Red de Alcantarillado Sanitario Sector Barrios Las Palmeras y Limonar del Municipio de Cartagena del Chaira	1.251	100	1.351	420		930
Mejoramiento del Sistema de Acueducto del Corregimiento La Esmeralda del Municipio de Puerto Rico - Caquetá	350	28	378	28		350
<b>SUBTOTAL COMPONENTE</b>	<b>23.057</b>	<b>1.809</b>	<b>24.866</b>	<b>9.857</b>	<b>6.430</b>	<b>8.578</b>
<b>Proyecto Ventanilla Única Departamental</b>	300	0	300	300		
<b>Bolsa de Recursos Disponibles</b>	11.334	986	12.320	4.417		7.902
<b>TOTAL COMPONENTE</b>	<b>34.691</b>	<b>2.794</b>	<b>37.485</b>	<b>14.574</b>	<b>6.430</b>	<b>16.480</b>

- **Cronograma de ejecución del PAEI 2017 PAP-PDA Caquetá**

COMPONENTE	MES											
	ene-17	feb-17	mar-17	abr-17	may-17	jun-17	jul-17	ago-17	sep-17	oct-17	nov-17	dic-17
COMPONENTE DE ASEGURAMIENTO												
PROYECTOS COMPONENTE INFRAESTRUCTURA, OBRA Y SERVICIOS												
PLAN AMBIENTAL												
COMPONENTE DE GESTION DEL RIESGO SECTORIAL												

## METAS E INDICADORES PAEI 2017

A continuación se presentan las Metas para cada uno de los Municipios del Departamento, donde se resaltan en color los Municipios que serán beneficiados con obras en sector agua potable y saneamiento básico, y que impactaran en los indicadores de cobertura, continuidad y calidad de agua tanto en el área urbana como rural, para una mejor calidad en la prestación de los servicios públicos.

#	MUNICIPIOS	SECTOR URBANO Y RURAL							
		ACUEDUCTO						ALCANTARILLADO	
		Cobertura Acueducto		Continuidad Acueducto		IRCA		Cobertura Alcantarillado	
		2016	Meta 2017	2016	Meta 2017	2016	Meta 2017	2016	Meta 2017
1	Albania	99%	99%	24	24	16,8	5	90%	90%
2	Belén de los Andaquíes	98%	98%	22	22	12,7	5	91%	92%
3	Cartagena del Chaira	91%	91%	18	18	7,15	0	56%	68%
4	Curillo	91%	92%	8	16	14,8	0,5	90%	90%
5	El Doncello	87%	88%	24	24	18,2	18,2	96%	96%
6	Florencia	97%	97%	24	24	0	0	67%	67%
7	La Montañita	100%	100%	24	24	6,8	6,8	97%	97%
8	Milán	85%	86%	15	15	20,1	5	92%	92%
9	Morelia	89%	92%	24	24	91,9	5	98%	98%
10	Paujil	100%	100%	24	24	10,1	0,5	98%	98%
11	Puerto Rico	83%	90%	24	24	17,1	0,5	0,77	0,83
12	San José del Fragua	89%	92%	20	24	8,16	5	90%	90%
13	San Vicente del Caguan	96%	97%	4	10	9,95	7,79	69%	69%
14	Solano	95%	97%	6	12	23,5	5	97%	97%
15	Solita	86%	88%	8	12	32,7	0,5	68%	69%
16	Valparaiso	99%	99%	24	24	5,88	5	90%	91%
	<b>PROMEDIO</b>	<b>93%</b>	<b>94%</b>	<b>18</b>	<b>20</b>	<b>19</b>	<b>7</b>	<b>85%</b>	<b>87%</b>

## CLASIFICACION DEL NIVEL DE RIESGO

CLASIFICACION INRCA %	NIVEL DE RIESGO	CONSIDERACIONES
70.1 - 100	INVIALE SANITARIAMENTE	Agua no acta para el consumo humano y requiere una vigilancia máxima, especial y detallado
35.1 - 70	ALTO	Agua no acta para el consumo humano y requiere una vigilancia especial
14.1 - 35	MEDIO	Agua no acta para el consumo humano, gestión directa de la persona prestadora
5.1 - 14	BAJO	Agua no acta para el consumo humano, susceptible de mejoramiento
0 - 5	SIN RIESGO	Agua apta para el consumo humano, continuar la vigilancia

Presentado por:

**DIEGO RAMIREZ OSORIO**  
Secretario de Infraestructura  
Gestor del PAP PDA Caquetá

Proyectó: Jhon Freddy Ríos Flórez / Contratista Apoyo al Gestor PAP PDA Caquetá